



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00885038- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por enfermedad (causal H) de la estudiante Ivanna Aylen Ferreyra, DNI 33751343, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237; Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º: Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: "H) (...) enfermedades infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas por el plazo que dure el riesgo de contagio y/o su tratamiento (...)";

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL durante el cursado por enfermedad, a la estudiante Ivanna Aylen Ferreyra, DNI 33751343, de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, desde el 23 de Octubre de 2024 hasta el 9 de Noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 2º:** ESTABLECER que, en caso de haber tenido lugar instancias evaluativas durante el plazo de la licencia, las mismas deberán ser reprogramadas.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese a la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, a docentes interesados, al estudiante y archívese.

